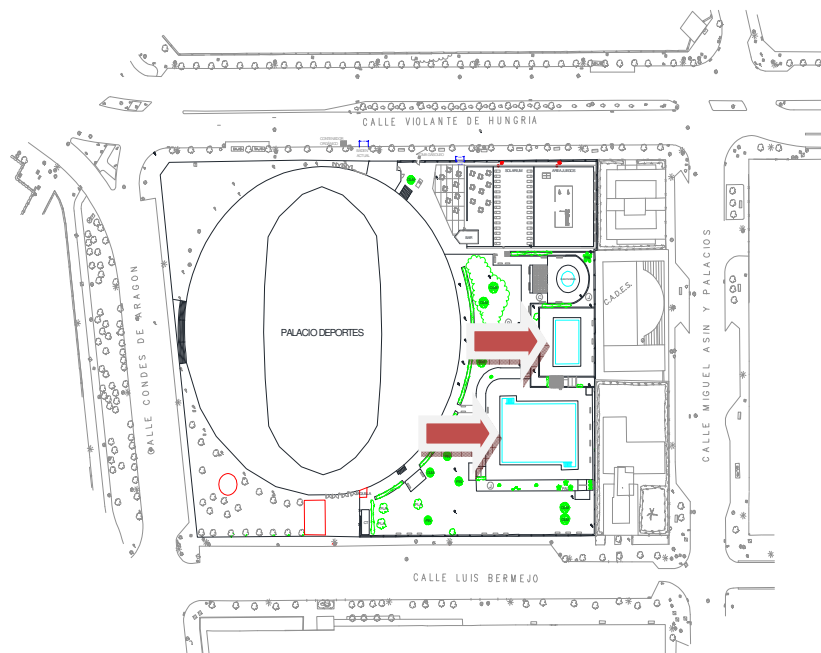
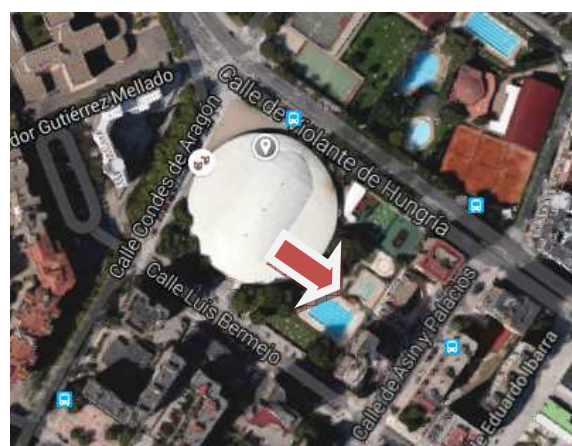
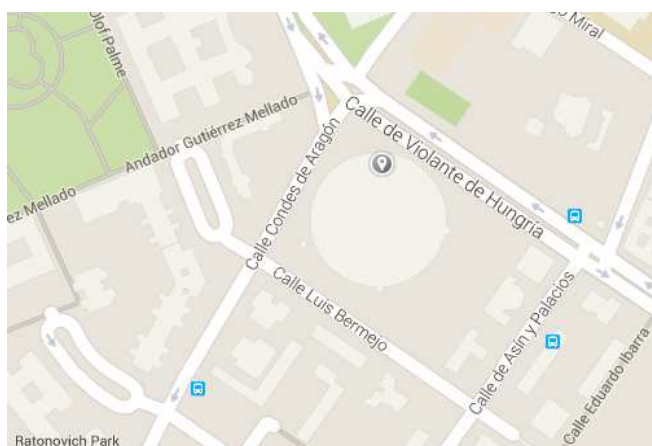


SOLICITUD DE OFERTA PARA CONTRATO MENOR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE REJUNTADO DE LAS BALDOSAS EN LOS VASOS DE LAS PISCINAS DE VERANO DEL PALACIO DE DEPORTES, SITUADO EN C/ CONDES DE ARAGÓN DE ZARAGOZA

REFERENCIA: DEPMIN 27-2016

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de rejuntado de las baldosas en los vasos pequeño y grande de las piscinas de verano del Palacio de Deportes, ubicado entre las calles Condes de Aragón, Violante de Hungría y Luis Bermejo, consistentes en la eliminación de los rejuntados actuales y la aplicación del nuevo mortero. Ambos vasos se sitúan en la zona exterior. A continuación, se adjunta la localización de la Instalación en la ciudad de Zaragoza y el plano con la zona de actuación:



2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se adjunta a esta **Memoria Descriptiva**, el **anexo fotográfico con plano de planta y Presupuesto** correspondiente al rejuntado de las baldosas en los vasos de las piscinas de verano del Palacio de Deportes de Zaragoza supervisado por el Servicio de Arquitectura, Sección de Conservación Equipamiento del Ayuntamiento de Zaragoza.



3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución previsto para la realización de las obras tiene como fecha límite el **30 de Diciembre de 2016**, y un periodo de garantía de 2 años.

El ofertante deberá indicar en su oferta el plazo de ejecución de los mismos.

Los trabajos se ejecutarán acordes al **Anexo** adjunto a esta solicitud, aportando durante el transcurso de la obra aquellos documentos técnicos, certificados, legalizaciones, etc., solicitados por los técnicos municipales.

4.- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Previo al inicio de la obra, se redactará por la empresa adjudicataria, el correspondiente **Estudio Básico de Seguridad y Salud**.

El adjudicatario deberá cumplir con las disposiciones generales de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (y su modificación por la Ley 54/2003) y cuantas reglamentaciones que la desarrollan le sean de aplicación.

5.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación es de **29.915,60 € (IVA excluido)**.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto máximo de licitación mejorándolo a la baja.

6.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

- La **oferta económica** deberá ir firmada y sellada, siendo identificable la persona que lo firme. Todos los importes se consignarán en euros apareciendo el importe sin IVA, el importe con IVA y el IVA desglosado.
- **Certificado de estar corriente de pago con el Ayuntamiento de Zaragoza y de las cotizaciones a la Seguridad Social y obligaciones tributarias (Hacienda Pública).**

Las empresas licitadoras deberán aportar una Declaración Responsable (firmada y sellada) de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias. La justificación acreditativa de dichos requisitos, aportando la citada documentación, **se exigirá a quien resulte adjudicatario del contrato.**

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación recaerá en la empresa licitadora que haga la proposición más ventajosa económicamente, teniendo en cuenta como **único criterio de adjudicación**, la oferta económica y siendo la máxima valoración total de 100 puntos:



A la mejor propuesta económica se le atribuirá la puntuación máxima, 100 puntos.

Al resto en forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

P =	100 x MIN
	OF

Siendo:

P = Puntuación obtenida
 MIN = Oferta más ventajosa
 OF = Oferta que se valora

* Se podrá estimar que una oferta tiene **valores anormales o desproporcionados**, cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- a) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- c) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.
 No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- d) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.
 No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

9.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Plazo: El plazo de presentación de la oferta finalizará el martes 17 de Noviembre a las 13:00 h.

Lugar y forma: Las ofertas podrán ser presentadas

- Por **correo electrónico** en la siguiente dirección: contratos@zaragozadeporte.com
- Presencialmente en **sobre cerrado**, en las oficinas de Zaragoza Deporte Municipal S.A. (Pabellón "Príncipe Felipe"), Avda. Cesáreo Alierta, 120, 50013 Zaragoza

En ambos casos deberán indicar la referencia y el nombre del contrato, así como los datos identificativos de la empresa y persona de contacto, con un número de teléfono.

MÁS INFORMACIÓN:

Para ver la obra, deberán ponerse en contacto con:

D^a. María Pilar Dueñas. Directora de la Instalación. Tel. 976 72 41 83

palaciodeportes@zaragozadeporte.com

D. José Luis Morte. Jefe de Mantenimiento del Palacio de Deportes. Tel. 976 72 41 83

ilmorte@zaragozadeporte.com

El Arquitecto Técnico, Jefe de la Sección de Conservación del Ayuntamiento de Zaragoza
D. Roberto Bello Muñoz. Tel: 976 721926

rbello@zaragoza.es